



22-11-2021

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"
Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.-

DECLARACION Nº 211

VISTO

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivo 17, que prevé articular y realizar alianzas estratégicas junto a países latinoamericanos como Ecuador y Perú en el mes de febrero 2022, Y;

CONSIDERANDO

Que, en 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas Aprobaron 17 Objetivos, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un Plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

Que, los Estados Miembros de las Naciones Unidas Aprobaron una Resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla, no puede haber desarrollo sostenible.

Que, la Agenda 2030 plantea 17 Objetivos, con más de 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarca diferentes esferas como económica, social y ambiental.

Que, los 17 Objetivos de la agenda, se elaboraron en más de 2 años de consultas públicas e interacción con la Sociedad Civil y negociaciones entre países.

Que, la provincia de Corrientes está adherida a la agenda 2030 ODS, en consonancia con los ejes estratégicos del Pacto Correntino 2030 para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social.

Que, dentro del Plan Estratégico de los 17 objetivos, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), fueron convocadas como el Tercer Sector, recibiendo capacitación y plasmando ideas y aportes para llegar a los objetivos.

Que, las OSC, cumplen un rol fundamental en la implementación de los ODS, especialmente en generación de acciones concretas que permiten llegar a todos los actores y en mayor medida a grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Que, estas metas son difíciles de alcanzar o no son potenciadas, si no se trabaja en equipo, conformando una red articulada.

Que, el objetivo del viaje a los países de Ecuador y Perú en el mes de febrero del año 2022, es el de poder articular y realizar alianza estratégica conformando una red Latinoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el marco de los ODS 2030.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

2//

Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.-

DECLARACION N° 211

Que, en dicha oportunidad, este encuentro estratégico contará con la participación de la: “Fundación odontológica Solidaria”, la Asociación Civil “Educar en Positivo”, “Fundación Animar” y la fundación “Uniendo Lazos”

Que, para poder llegar a los objetivos de la Agenda 2030, no solo se encuentra conformada por OSC, sino que también se cuenta con el apoyo del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y de diferentes Empresas Privadas.

Que, desde el Concejo Deliberante es necesario impulsar y auspiciar todas las políticas públicas que tengan por objeto bregar por la igualdad y la integridad de la población, es por ello que se debe fomentar los espacios que aborden los temas referidos.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente normativa.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la participación de la: Fundación “Odontológica Solidaria”, la Asociación Civil “Educar en Positivo”, Fundación “Animar” y la Fundación “Uniendo Lazos”, en el encuentro que se llevará a cabo en los países latinoamericanos de Ecuador y Perú en el mes de febrero del año 2022, en el marco del cumplimiento del Objetivo 17 del ODS.

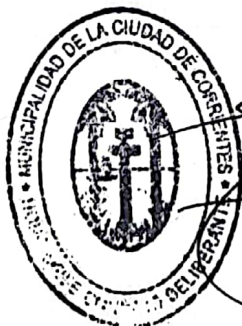
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

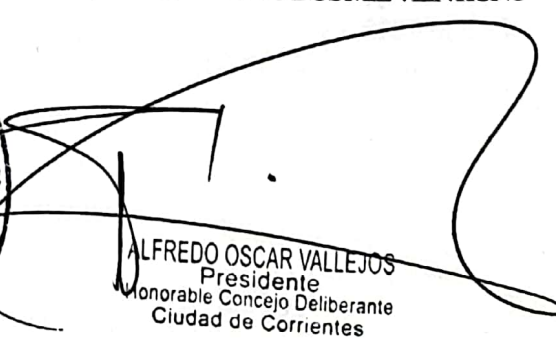
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes